



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio No. UAJ-DPAE-1174/2019.

29 de noviembre del año 2019.

LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

En seguimiento al Oficio No. UT-1103/2018 y referente a los formatos LTAIPSLP84XLIIA, LTAIPSLP84XLIIB y LTAIPSLP84XLIIC, en lo que corresponde a este Departamento de Prevención y Atención al Educando, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, por este conducto informo a usted, que en el mes de noviembre del año 2019, se recibió la RECOMENDACIÓN 27/2019, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos para esta Dependencia, lo anterior para los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

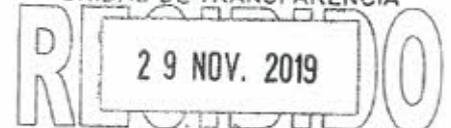
LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN AL EDUCANDO  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



HORA: 3:52 A. SIMPLES:

ANEXOS:  A. CERTIFICADOS:

A. ORIGINALES:  TOTAL DE FOJAS:

c.c. Expediente. D.P.A.E.  
Minutario

Nota: Una vez aceptada y con los oficios de cumplimiento recibidos en la C.E.D.H., enviare por correo electrónico los archivos correspondientes.

L: JATG/vahe.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel González Arcañate 150  
Colonia Héroes Nacionales Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel: 01 (444) 4995000

www.stp.gob.mx

Ministerio



Comisión Estatal de  
Derechos Humanos  
San Luis Potosí



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

29 NOV. 2019  
KARINA 16:02  
**RECIBIDO**  
RECEPCION

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN AL EDUCANDO

OFICIO: UAJ-DPAE-1175/2019

ASUNTO: Aceptación Recomendación 27/2019.

San Luis Potosí, S.L.P., 29 de noviembre del año 2019.

**LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E.-

Por instrucciones superiores, en atención a lo dispuesto por el artículo 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación; me permito dar contestación al Oficio No. PPOF-0138/19, relativo al expediente de queja No. 2VQU-0162/2018, en el que se emitió la RECOMENDACIÓN No. 27/2019 de fecha 27 de noviembre del año 2019, notificada a esta Secretaría de Educación el día 27 de noviembre del año 2019, *sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de las y los menores, a la libertad sexual y al sano desarrollo, cometida en agravio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, menores de edad, en una escuela primaria de Aquismón.*

En atención al análisis realizado por ese organismo protector de los derechos humanos en el asunto que nos ocupa, en el que se emite la RECOMENDACIÓN que ahora se atiende, en la que se plantea a esta Secretaría de Educación **TRES** puntos en particular, concediendo a esta institución pública de gobierno un término legal de diez días para aceptar o no la citada recomendación; en este orden, comunico atentamente a esa H. Comisión Estatal de Derechos Humanos que, encontrándome en el término legal oportuno, esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a través de la suscrita **ACEPTA** los tres puntos contenidos en la RECOMENDACIÓN 27/2019 para los efectos legales que en derecho procedan. Así pues, igualmente, informo que en el término concedido se enviarán a esa H. Comisión las documentales correspondientes que permitan dar cumplimiento a las mismas en términos de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN  
Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

c.c. Secretaría Particular. MEMORANDUM 84697  
Unidad de Asuntos Jurídicos. Registro 6441.  
Expediente.

L'JAIG/vahe.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Arcañate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Atenta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO OFICIO No. UAJ-DPAE-1178/2019 ASUNTO: COLABORACIÓN 29 de noviembre del año 2019.

LIC. JORGE VEGA ARROYO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PRESENTE.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y posteriormente, por instrucciones superiores, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior, para solicitar el apoyo y colaboración del Centro de Atención Integral a Víctimas, dependiente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a su digno cargo en el asunto que seguidamente le planteo; fue emitida a esta institución pública de gobierno, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la RECOMENDACIÓN No. 27/2019, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de las y los menores, a la libertad sexual y al sano desarrollo, cometida en agravio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, menores de edad, en una escuela primaria de Aquismón, S.L.P., documento del que se desprenden dos puntos en particular:

PRIMERA.- Con la finalidad de que a V1, V2, V3, V4, V5 y V6 en su calidad de víctimas directas, y de que a VI 1, VI 2, VI 3, VI 4, VI 5 Y VI 6, en calidad de víctimas indirectas, les sea reparado de manera integral el daño ocasionado, colabore con este Organismo en la inscripción de cada una de ellas en el Registro Estatal de Víctimas previsto en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, a efecto de que se les brinde atención psicológica, como medida de rehabilitación prevista en el artículo 62 del mismo ordenamiento legal, y de ser previo agoten los procedimientos, puedan tener acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, con motivo de la responsabilidad institucional atribuida a un servidor público de esa Secretaría de Educación, y se remitan a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.

Luego entonces, con la finalidad de cumplimentar el PUNTO PRIMERO de la Recomendación No. 27/2019 de referencia y ponderando las acciones interinstitucionales y de vinculación que existen entre las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo del Estado, atentamente me permito peticionar su valiosa colaboración a fin de que a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se le garantice a V1, V2, V3, V4, V5 y V6 en su calidad de víctimas directas, y de que a VI 1, VI 2, VI 3, VI 4, VI 5 Y VI 6, en calidad de víctimas indirectas, el acceso a la Reparación del Daño, que establece la Ley Estatal de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se colabore en la inscripción de los mismos en Registro Estatal de Víctimas y se agoten los procedimientos para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, así como todas aquellas medidas que les beneficien en su condición de víctimas, a fin de cumplimentar el punto de la RECOMENDACIÓN No. 27/2019, emitida por el Organismo Estatal de protección de derechos humanos.

Agradeciendo la atención al presente, sin más por el momento me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

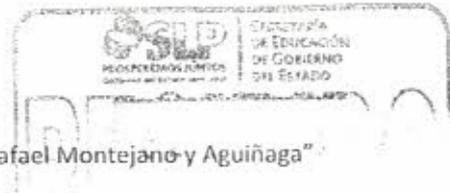


ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

c.c. Secretaría Particular. MEMORANDUM 84692 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Unidad de Asuntos Jurídicos. Folio 041 Expediente.

l' JATG/vahe.



2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gomez Azcarate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Seccion San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Minister



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBJEFATURA DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE CORRESPONDENCIA
F01-RM-SS-3-01

CORRESPONDENCIA DE SALIDA

Form with fields: Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Fecha: 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019. Table with columns: No, Destinatario, Localidad, Nos. Oficios, Servicio. Includes signature lines for 'Entregué' and 'Recibí'.

02 DIC. 2019

Ministerio



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

Oficio No. UAJ-DPAE-1179/2019

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de noviembre del año 2019.

LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E. PRESENTE.

Por instrucciones superiores, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior en atención a la RECOMENDACIÓN No. 27/2019 dirigida a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado suscrita por el LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de las y los menores, a la libertad sexual y al sano desarrollo, cometida en agravio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, menores de edad, en una escuela primaria de Aquismón, S.L.P., anexo copia certificada para su conocimiento, documento que en uno de sus puntos indica textualmente lo siguiente:

SEGUNDA.- "... Colabore ampliamente en la investigación que haya iniciado el Órgano Interno de Control sobre el presente caso a partir de la vista que del mismo realizó este Organismo Autónomo, para que se realice de manera pronta, exhaustiva, diligente, acuciosa, puntual, ágil, completa, imparcial, objetiva, expedita, independiente, autónoma, objetiva, técnica y profesional, debiéndose desahogar sin demora, las diligencias efectivas para la debida integración y pronta resolución del Procedimiento Administrativo, para que se determine la responsabilidad administrativa en que pudieron incurrir AR1 Y AR2, y se extienda la investigación a demás servidores públicos que pudieran resultar involucrados. Debiéndose aportar la información que al respecto le sea solicitada y tenga a su alcance..."

En consecuencia, a fin de ponderar el interés superior de la infancia previsto por la Convención de los Derechos del Niño, así como también lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 12 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el ordinario 12 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento lo anterior y, a su vez, remito a ese órgano interno de control copia de la Recomendación 27/2019 a fin de que se agregue al expediente administrativo iniciado al respecto en esa instancia y surta los efectos legales que en derecho procedan, refiriéndole que esta Unidad de Asuntos Jurídicos, por conducto del Departamento de Prevención y Atención al Educando, se encuentra a sus órdenes para efecto de colaborar y aportar la información que se requiera para la debida integración del asunto que nos ocupa en cumplimiento a lo observado por la ley de la materia.

Una vez hecho lo anterior le solicito atentamente se sirva informar al Departamento de Prevención y Atención al Educando adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.E.G.E., el resultado del mismo para los fines legales que en derecho proceda, así como del trámite y seguimiento ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA

Jefa del Departamento de Prevención y Atención al Educando

SEGE

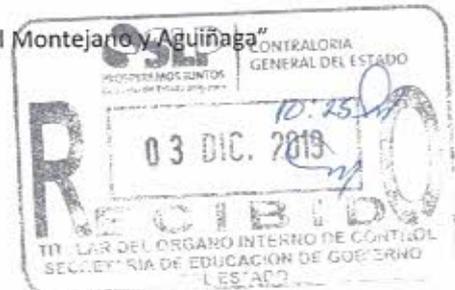
c.c. Secretario Particular. MEMORANDUM 11673 Unidad de Asuntos Jurídicos, Registro 644 Expediente.

L:JATG/vahe.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150 Colonia Hípano Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4988900

www.slp.gob.mx



Minuta



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO OFICIO No. UAJ-DPAE-1180/2019 ASUNTO- COLABORACIÓN

San Luis Potosí, S.L.P., 29 de noviembre del año 2019

PROFR. GAUDENCIO MEDELLÍN HERBERT DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PRESENTE.

Por instrucciones superiores, atento a las facultades previstas por los artículos 5º, 8º y 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior en atención a la RECOMENDACIÓN No. 27/2019 dirigida a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, suscrita por el LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de las y los menores, a la libertad sexual y al sano desarrollo, cometida en agravio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, menores de edad, en una escuela primaria de Aquismón, S.L.P., documento que indica textualmente lo siguiente:

TERCERA.- Gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos al personal directivo, docente y administrativo de la Zona de la Supervisión Escolar 021 de Educación Primaria, referentes al tema: derechos de los niños a una vida libre de violencia y prevención del abuso sexual infantil. Para el cumplimiento de este punto la Comisión Estatal de Derechos Humanos le informa que la Dirección de Educación ofrece la posibilidad de impartir este curso; asimismo le informo que este Organismo Público Autónomo cuenta además con un directorio de las Organizaciones de la Sociedad Civil que pudieran apoyar en el cumplimiento de este punto. Se informe a esta Comisión sobre su cumplimiento.

Por todo lo anterior, a fin de ponderar el interés superior de la infancia previsto por el Artículo 3º de la Convención de los Derechos del Niño, así como también lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 12 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el ordinario 12 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento lo anterior a efecto de que esa Dirección a su digno cargo tenga a bien girar las instrucciones y se impartan cursos de capacitación dirigidos al personal directivo, docente y administrativo de la Zona de la Supervisión Escolar 021 de Educación Primaria, referentes al tema: derechos de los niños a una vida libre de violencia y prevención del abuso sexual infantil.

Una vez hecho lo anterior, se sirva informar al Departamento de Prevención y Atención al Educando adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.E.G.E. el resultado del mismo para los fines legales que en derecho procedan, así como del trámite y seguimiento ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SE G LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO JURIDICOS SAN LUIS POTOSÍ S E F



c.c. Secretario Particular, MEMORANDUM 84672, Unidad de Asuntos Jurídicos, Registro 441, Expediente.

L' JATG/vahc.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Acuña"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78369 Tel: 01 (444) 43-8000

www.slp.gob.mx



Monteja



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL EDUCANDO

OFICIO No. UAJ-DPAE-1181/2019

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN No. 27/2019.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

C. LIC. JORGE ANDRÉS LÓPEZ ESPINOSA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PRESENTE.

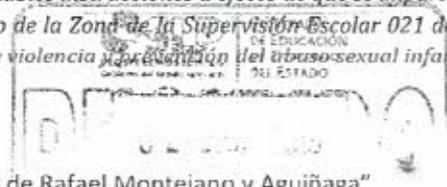
Por instrucciones superiores, en atención a lo dispuesto por el artículo 22 fracciones XVIII y XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría de Educación, relativo al expediente de queja No. 2VQU-0162/2018, en el que se emitió la RECOMENDACIÓN No. 27/2019 de fecha 27 de noviembre del año 2019, notificada a esta Secretaría de Educación el día 27 de noviembre del año 2019, sobre el caso de vulneración de los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior de las y los menores, a la libertad sexual y al sano desarrollo, cometida en agravio de V1, V2, V3, V4, V5 y V6, menores de edad, en una escuela primaria de Aquismón, S.L.P., al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

PRIMERA.- Por lo que hace al punto primero informo a esa H. Comisión que mediante oficio No. UAJ-DPAE-1178/2019 dirigido al LIC. JORGE VEGA ARROYO, Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, del cual anexo copia, se solicitó a la referida instancia competente la reparación del daño a V1, V2, V3, V4, V5 y V6, en su calidad de víctimas directas y de que a VI 1, VI 2, VI 3, VI 4, VI 5 y VI 6 en calidad de víctimas indirectas, a efecto de que se les brinde atención psicológica, como medida de rehabilitación, así como la inscripción de cada una de ellas, en el Registro Estatal de Víctimas y en su caso, se agoten los procedimientos para que V1, V2, V3, V4, V5 y V6, en su calidad de víctimas directas y de que a VI 1, VI 2, VI 3, VI 4, VI 5 y VI 6 en calidad de víctimas indirectas, tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que establece la Ley Estatal de Víctimas, a fin de cumplimentar el punto de la RECOMENDACIÓN No. 18/2019, emitida por el Organismo Estatal de protección de derechos humanos.

SEGUNDA.- En lo que respecta al punto que se atiende relativo a la RECOMENDACIÓN ampliamente referida, por este conducto hago del conocimiento de ese Organismo Estatal de protección de los derechos humanos que esta Secretaría de Educación colaborará ampliamente en la investigación que inicie el órgano interno de control, aportando la información que sea solicitada y esté al alcance de esta dependencia pública de gobierno, por lo que para efectos de cumplimentación anexo al presente copia simple del oficio No. UAJ-DPAE-1179/2019 a través del cual se le hace del conocimiento la RECOMENDACIÓN No. 27/2019, y se remite copia certificada del mismo.

TERCERA.- En cuanto al presente punto informo a esa H. Comisión que mediante oficio No. UAJ-DPAE-1180/2019, dirigido al PROFR. GAUDENCIO MEDELLÍN HERBERT, Director de Educación Básica, anexo copia, se informa lo relativo a la RECOMENDACIÓN ampliamente referida, a efecto de que las autoridades competentes en el ámbito que les corresponda, atiendan el mismo, y en consecuencia gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se impartan cursos de capacitación dirigidos al personal directivo, docente y administrativo de la Zona de la Supervisión Escolar 021 de Educación Primaria, referentes al tema: derechos de los niños a una vida libre de violencia y prevención del abuso sexual infantil.

..... 2



2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN AL EDUCANDO  
OFICIO No. UAJ-DPAE-1181/2019.

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN No. 27/2019.**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.**

- 2 -

Por lo anterior, solicito atentamente a esa H. Comisión Estatal de Derechos Humanos se tenga a esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por cumplimentando en términos de lo dispuesto por la Ley de esa Comisión, la **RECOMENDACIÓN No. 27/2019** emitida por ese organismo protector de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN  
Y ATENCIÓN AL EDUCANDO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

c.c. Secretario Particular, **MEMORANDUM 84697**,  
Unidad de Asuntos Jurídicos, Registro 6441,  
Expediente.

L'JATG/vahe.

L'JATG/vahe.

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78369  
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx